VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2025

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**10/02/2025**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**427.635**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN NRO 001/23**
Descripción del Llamado:	**SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO**		
Proveedor:	**DOCTO S.R.L.**	**RUC:**	**80033608-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/ Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	1	Lote Nº 1 **SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS**, solicitado por Memorándum VP-TH/MEN - 32/2025 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, correspondiente a la cuota N° 19 del mes de Febrero/2025	Global	DOCTO S.R.L.	Paraguaya	-	76	684.000	-	51.984.000
								TOTAL		**51.984.000**

SON GUARANÍES:	**CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**01/02/2025** — **03/03/2025**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	**Según Contrato**
LUGAR DE ENTREGA:	**Según Contrato**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación/PBC y Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	271	10	1	99	51.984.000
								Total	51.984.000

Lic. Ulber de Vooght — Jefe de Administración y Convenios — DOCTO S.R.L. Dpto. Salud - RUC: 80033608-9 — Tel.: 021 205 555 - Cel.: 0985 180 850

12/02/25

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplares: DCP